

**Virginia Pérez Alonso**  
**Presidenta**

Excmo. Sr. D.  
Juan Carlos Campo  
Ministro de Justicia

Madrid, 6 de octubre de 2020

Estimado ministro:

Le escribo como presidenta de la **Plataforma en Defensa de la Libertad de Información (PDLI)** en relación con el primer **“Informe sobre el Estado de Derecho en la UE”<sup>1</sup>**, que la Comisión Europea presentó este pasado miércoles día 30.

Como sabe, este informe hace balance de la situación en los Estados Miembros de lo que la Comisión considera los **“cuatro pilares principales** que más inciden en el Estado de Derecho: **los sistemas judiciales nacionales, las normativas en materia de lucha contra la corrupción, el pluralismo y la libertad de los medios de comunicación, y otras cuestiones relacionadas con los controles y equilibrios** esenciales para un sistema eficaz de gobernanza democrática”.

Sobre la situación en España, aunque el informe señala que, como no podía ser de otro modo, la libertad de prensa está reconocida en la Constitución Española, apunta riesgos como la escasa transparencia en la propiedad de los medios, la existencia de tipos penales desproporcionados (menciona expresamente el caso de las injurias a la Corona) y la amenaza que supone la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana *“debido a las restricciones a la libertad de información”*.

Respecto la protección de los **‘whistleblowers’**, la Comisión observa que España, *“pese a cierta regulación sectorial, carece de un marco adecuado de protección de los alertadores”*. Más severa es la Comisión en el capítulo de **Transparencia**, denunciando que el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno *“tiene dificultades en materia de recursos humanos y financieros”*.

Este informe de la Comisión, al que **la PDLI ha contribuido al ser consultada como organización experta**, no es el único documento internacional en el que se insta a España a realizar reformas para garantizar el derecho fundamental a la libertad de información.

Las críticas de este informe vienen a sumarse a las recomendaciones en esta materia realizadas el pasado mes de enero por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en el marco del tercer **Examen Periódico Universal (EPU) de la ONU a España<sup>2</sup>**:

---

<sup>1</sup> Disponible en: < [https://ec.europa.eu/info/publications/2020-rule-law-report-communication-and-country-chapters\\_en#file\\_\\_translations-140362](https://ec.europa.eu/info/publications/2020-rule-law-report-communication-and-country-chapters_en#file__translations-140362)>

<sup>2</sup> Ver: Human Rights Council Working Group on the Universal Periodic Review Thirty-fifth session Geneva, 20–31 January 2020 Draft report of the Working Group on the Universal Periodic Review.

Disponible en: < [https://news.un.org/es/sites/news.un.org.es/files/atoms/files/275\\_recomendaciones.pdf](https://news.un.org/es/sites/news.un.org.es/files/atoms/files/275_recomendaciones.pdf)>

| “La PDLI y varias organizaciones internacionales piden al Gobierno que acepte las recomendaciones de la ONU sobre libertad de expresión en España” (28 de enero de 2020) Disponible en: < <http://libertadinformacion.cc/la-pdli-y-varias-organizaciones-internacionales-piden-al-gobierno-que-accepte-las-recomendaciones-de-la-onu-sobre-libertad-de-expresion-en-espana/>>

**Virginia Pérez Alonso**  
**Presidenta**

Entre otras medidas, se insta a España a reformar el Código Penal, la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana (conocida como 'Ley Mordaza') y el Real Decreto Ley 14/2019 por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones (conocido como 'Decretazo Digital') y que esta Plataforma llevó ante el Defensor del Pueblo para pedirle que presentase recurso de inconstitucionalidad<sup>3</sup>.

En los últimos cinco años, la **Plataforma en Defensa de la Libertad de Información (PDLI)** ha venido denunciando de manera sistemática el incumplimiento de la legislación española respecto a los estándares internacionales de libertad de expresión e información. Esta inobservancia permite abusos que venimos recogiendo en nuestros informes anuales<sup>4</sup> y monográficos especiales<sup>5</sup>, y reportando ante organismos internacionales.

Es el caso, además, del citado EPU, o de los sistemas de monitorización europeos que recogen las alertas de la **PDLI** sobre España como el *Media Freedom Rapid Response (MFRR) Report*<sup>6</sup> o el *Media Pluralism Monitor*<sup>7</sup> y que la Comisión utiliza como fuente para su informe.

A nuestro juicio, el Gobierno de **España no puede seguir obviando las recomendaciones para que nuestro ordenamiento jurídico se ajuste a los estándares internacionales en materia de libertad de expresión e información.**

Por todo ello, **le ruego una reunión** en la que podamos trasladarle personalmente la necesidad y urgencia de que su Departamento, en el ámbito de sus competencias, ponga en marcha las reformas necesarias.

En espera de sus noticias, le saluda cordialmente,



Fdo.: Virginia Pérez Alonso  
Presidenta  
Plataforma en Defensa de la Libertad de Información (PDLI)

<sup>3</sup> Ver comunicado: "El Defensor del Pueblo estudiará recurrir ante el Constitucional el 'Decretazo Digital'" (15 de enero de 2020)

<sup>4</sup> Informe anual PDLI: "La libertad de expresión en España. 2019", disponible en: <<http://libertadinformacion.cc/la-pdli-pide-al-gobierno-actuar-para-acabar-con-las-vulneraciones-de-la-libertad-de-expresion/>>

<sup>5</sup> PDLI/ Barata, J (2020) "Informe jurídico sobre la adecuación a los estándares internacionales en materia de libertad de expresión de determinados preceptos del Código Penal español". Disponible en: <[http://libertadinformacion.cc/wp-content/uploads/2020/02/Informe\\_PDLI\\_C%C3%B3digo-Penal\\_JBARATA\\_2020.pdf](http://libertadinformacion.cc/wp-content/uploads/2020/02/Informe_PDLI_C%C3%B3digo-Penal_JBARATA_2020.pdf)>

<sup>6</sup> Disponible en: <https://www.mfr.eu/>

<sup>7</sup> Disponible en: <https://cmpf.eui.eu/media-pluralism-monitor/>



Plataforma en **defensa** de  
la **libertad** de información

*...porque sin libertad de información no hay democracia*

**Virginia Pérez Alonso**  
**Presidenta**